

DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

La **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** a través de la **Unidad de Protección Civil** adscrita a la Dirección General de Administración, con domicilio en Circuito Guízar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

II. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO

| Nº | TIPO DE DATOS PERSONALES    | CATEGORÍA             |
|----|-----------------------------|-----------------------|
| 1  | Nombre, firma.              | Datos Identificativos |
| 3  | Cargo, área de adscripción. | Datos Laborales       |

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 257 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Para la actualización anual del acta constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- Para la conformación de brigadas de Protección Civil.
- Para el cumplimiento en términos de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> así como por escrito ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante el formato disponible en la siguiente liga: <https://ftp1.fiscaliaveracruz.gob.mx/Formatos/Formato%20SARCO.pdf> o mediante correo electrónico a la dirección [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx)

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.



Formato para  
solicitud ARCO



Aviso de  
Privacidad Integral



**FGE**  
Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# AVISO DE PRIVACIDAD

## INTEGRAL

### VI. DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Circuito Guízar y Valencia, número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, teléfono 22 86 89 22 65, correo electrónico: [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx)

### VII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran expresamente su consentimiento, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, en términos de los artículos 16 y 64 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR

La persona titular de los datos personales, deberá manifestar su negativa al tratamiento, al momento de serle recabados sus datos personales, excepto cuando se actualice alguna de las situaciones que señala el artículo 16 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### IX. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: <https://fiscaliaveracruz.gob.mx/avisos-de-privacidad/>



**Formato para  
solicitud ARCO**



**Aviso de  
Privacidad Integral**